



Manuel Castells, ministro de Universidades, tras presentar la Losu en el Consejo de Ministros. JAVIER BARBANCHO

Castells quita el control externo al campus en el acceso a la docencia

Elimina para los ayudantes doctores el requisito de acreditarse por la Aneca

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

El ministro Manuel Castells ha eliminado para los profesores ayudantes doctores el requisito de tener que acreditarse por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (Aneca) o por las agencias autonómicas antes de poder ser contratados por las universidades. El anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) permitirá que los campus puedan reclutarlos directamente, sin tener que pasar previamente por estos órganos de control externos a los campus, como ocurría hasta ahora.

El objetivo de este cambio es agilizar la burocracia de las agencias evaluadoras y simplificar los trámites para que la estabilización profesional ocurra en edades más tempranas. Se intenta evitar así que no haya que esperar tanto tiempo desde la lectura de la tesis hasta el acceso a una plaza.

¿Cómo se vigilará ahora que un candidato tiene los suficientes méritos? La contratación de los ayudantes doctores, que constituyen la primera puerta de entrada a la carrera docente e investigadora en las universidades, se hará mediante concurso público y a través de comisiones de selección en los propios campus, constituidas mayoritariamente por miembros externos a la universidad convocante elegidos por sorteo público entre una base de datos de ámbito estatal o internacional. Además, transcurridos los tres primeros años del ini-

cio del contrato, la universidad realizará una evaluación de «desempeño» con el objetivo de «valorar el progreso y la calidad de la actividad docente e investigadora, y, en su caso, de transferencia del conocimiento del profesorado».

Fuentes universitarias explican que este cambio tiene «ventajas e inconvenientes». «Lo positivo es que se evita que muchas personas tengan que esperar hasta que pueden ser contratadas porque no tienen la acreditación. Lo negativo es

lidad da más garantías si lo hace este organismo que si se deja en manos de una comisión dentro de la propia universidad cuyos integrantes pueden no tener experiencia evaluadora. Además, los tres miembros externos al campus pueden dejarse condicionar por los dos miembros internos».

CCOO había pedido que se eliminara la acreditación previa para los profesores ayudantes doctores y celebra este cambio, pero no ve bien resuelto un siguiente paso: su promoción. «Se dulcifica la entrada pero no se garantiza una carrera profesional», apunta Encina González, responsable de Universidades del sindicato. ¿Por qué?

La norma prevé un contrato temporal de seis años (ahora son cinco años) y durante ese tiempo los ayudantes doctores deben alcanzar los méritos requeridos para obtener la acreditación necesaria para concursar a una plaza de profesorado permanente una vez finalizado el contrato. El temor es que en seis años no vayan a poder reunir todos los méritos que antes se conseguían en más tiempo y que terminen en la calle. El Ministerio de Universidades tiene en mente, sin embargo, que se cambien los criterios de acreditación para las nuevas carreras, con el fin de acomodarlos a los nuevos plazos y permitir que se establezcan en una edad más temprana. Esto no viene concretado en la LOSU y requerirá un desarrollo posterior.

La evaluación queda en manos del comité de selección de la universidad

Se darán facilidades para que estos docentes concursen a la plaza indefinida

que, cuando se habla de endogamia, ésta se produce en la entrada de la carrera. ¿Y cuál es la puerta de entrada? La figura del ayudante doctor, donde la Aneca filtraba la calidad para que nadie pudiera colarse. Ahora se elimina ese filtro».

Estas fuentes defienden «el criterio» de la Aneca: «El filtro de ca-